

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

34315 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el "Anteproyecto del Área de Servicio de La Caridad en el p.k. 490 de la Autovía A-8. Clave: A-37-O-4580".*

Con fecha 14 de septiembre de 2015 el Director general de Carreteras P.D. en el Subdirector general de Explotación y Gestión de Red (Orden FOM/1664/2012, de 23 de julio) ha resuelto:

1.º Aprobar provisionalmente el "Anteproyecto del Área de Servicio de la Caridad en el p.k. 490 de la Autovía A-8". Clave: A-37-O-4580.

2.º Ordenar que, de acuerdo con el artículo 129.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se someta el anteproyecto a información pública para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre las características de la obra o cualquier otra circunstancia.

En base a la citada Resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias incoa el expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 27 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones o sugerencias que estime convenientes.

- El artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública. Este trámite de información pública servirá también para cumplimentar el concerniente al estudio de impacto ambiental, en el caso de que la declaración de impacto ambiental resulte preceptiva.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado Anteproyecto a información pública durante un plazo de un (1) mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial del Principado de Asturias y en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad).

La documentación del Anteproyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Plaza de España, 3, 3.ª planta (33071 Oviedo) y en la Corporación Local afectada (Ayuntamiento de El Franco).

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, o por cualquiera de los sistema señalados en el artículo 38.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Anteproyecto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Oviedo, 11 de noviembre de 2015.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias.

ID: A150049660-1